





Centros de Integración Juvenil, A.C.

Esquema de Contraloría Social 2022

Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones – *Programa de Mantenimiento con Metadona*







ÍNDICE

lı	ntroducción	1
C	Dbjetivo	2
	Medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social	,
	2. Responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes	. 2
	3. Mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes	. 3
	4. Actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las Instancias	Δ







Introducción

En el marco del Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones se ubica el Programa de Mantenimiento con Metadona dirigido a usuarios de drogas inyectables quienes reciben una dosis diaria de metadona que permite disminuir o evitar el uso de heroína por vía intravenosa, reduciendo las consecuencias físicas y sociales, como la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas entre las que destacan el VIH y Hepatitis C, ausentismo laboral, y actividades delictivas.

El Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones está indicado en sujetos con dependencia a opiáceos que no buscan inicialmente un tratamiento orientado a la abstinencia, o que han fracasado repetidamente en sus intentos de conseguirlo. Este tratamiento ha sido desarrollado para efectuar un manejo clínico de las manifestaciones del síndrome de abstinencia y reducir el deseo de consumo de opiáceos, obtenidos de manera ilícita.

Este Programa plantea obtener mejores resultados, al brindar al paciente la oportunidad de que aprenda a cuidar su salud, modificando su estilo de vida, en su entorno social y convocando a sus familiares para apoyarlo e involucrarlos en la búsqueda de alternativas de reinserción social.

La incorporación de la participación ciudadana dentro del Programa permite involucrar a los beneficiarios en las actividades de verificación y seguimiento de la aplicación de los recursos asignados, así como reforzar el ejercicio de acceso a la información, transparencia y rendición cuentas dentro del marco de la estrategia de Contraloría Social, señalada en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para contar con un mecanismo que permita la participación de los beneficiarios en la estrategia de Contraloría Social, y a fin de atender lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social con base en las características operativas del Programa de Mantenimiento con Metadona que se lleva a cabo en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana de Centros de Integración Juvenil, A. C.







Objetivo

Contar con un mecanismo que establezca las actividades de difusión, promoción e instrumentación de Contraloría Social en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína (UTHU) Ciudad Juárez y Tijuana de Centros de Integración Juvenil, A.C., a fin de supervisar el cumplimiento y correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Mantenimiento con Metadona en términos de transparencia y eficacia.

 Medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación y la Dirección de Planeación, en su carácter de Instancia Normativa, realizarán la difusión de la información relacionada con el Programa y la Controlaría Social a través de correos electrónicos y en la siguiente página de internet http://www.transparencia.cij.gob.mx/rendicion_de_cuentas/rendicioncuentas.html. Asimismo, las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Planeación los difundirá en su página de internet http://www.transparencia.cij.gob.mx/rendicion_de_cuentas/rendicioncuentas.html. y se notificará a las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

2. Responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación y la Dirección de Planeación, serán responsables de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y la normatividad aplicable al Programa. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana.







La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

3. Mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"







• Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil:

Presencial: Av. San Jerónimo 372, Piso 5, Jardines del Pedregal, Ciudad de México.

C.P. 01900

Correo electrónico: quejas@cij.gob.mx

Vía telefónica: (55) 59 99 49 49 Extensión: 1503

Otros Mecanismos

Vía telefónica: 59-99-49-49 Extensión: 1810

Correo electrónico: dirtrat@cij.gob.mx y planeacion@cij.gob.mx

Facebook institucional

https://www.facebook.com/CIJContigo1/

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

4. Actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las Instancias Ejecutoras del Programa

La Dirección de Planeación de Centros de Integración Juvenil, A.C. dará seguimiento a los programas estatales de trabajo de Contraloría Social de cada UTUH, así como a la captura de información en el SICS, a través del monitoreo de las actividades registradas en el SICS.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, la Dirección de Planeación elaborará el Informe Final para enviarlo a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.